



Informe sobre la Independencia del Auditor de Oryzon 2015

Febrero 2016

En cumplimiento del apartado 4.f) del artículo 529 quaterdecies del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Oryzon Genomics, S.A. emite este informe, con carácter previo a la emisión, por parte de Grant Thornton, S.L.P., de su informe de auditoría de cuentas anuales ordinarias, correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre del 2015, manifestando lo siguiente:

Se han establecido las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que hayan podido poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y cualesquiera otras informaciones relacionadas con el desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento ha recibido de los auditores de cuentas, Grant Thornton, S.L.P., la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por Grant Thornton, S.L.P., o por las personas o entidades vinculadas a ésta.

La Comisión de Auditoría y Control ha valorado la prestación de servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia y normativa dispuesta en el Título I Capítulo IV Sección 3ª de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, concluyendo satisfactoriamente sobre la independencia de Grant Thornton, S.L.P.

Fdo.: Sr. D. Ramón Adell
Presidente

Fdo.: Sr. D. Augusto Piñel
Secretario